TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2011					
CODIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	$1,341
IA2			MEDIA	M2	$1,703
IA3			ALTA	M2	$2,118
IB1		LIGERA	BAJA	M2	$2,492
IB2			MEDIA	M2	$2,926
IB3			ALTA	M2	$3,394
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	$3,889
IC2			MEDIA	M2	$4,383
IC3			ALTA	M2	$5,013
ID1		PESADA	BAJA	M2	$5,624
ID2			MEDIA	M2	$6,139
ID3			ALTA	M2	$6,808
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	$2,661
IG2			MEDIA	M2	$3,510
IH3			ALTA	M2	$4,534
IH4			MUY ALTA	M2	$6,177
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	$4,407
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	$5,882
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	$9,800
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	$2,098
IM2			ALTA (Concreto)	M3	$5,592
QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	$4,874
QA2			MEDIA	M2	$6,570
QB3			ALTA	M2	$8,293
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	$2,845
QC2			MEDIA	M2	$4,077
QC3			ALTA	M2	$5,777
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	$2,706
QE2			MEDIA	M2	$5,781
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	$4,046
QF2			MEDIA	M2	$6,932
QG3			ALTA	M2	$10,332
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	$4,055
QH2			MEDIA	M2	$5,003
QH3			ALTA	M2	$5,972
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	$7,204
QI2			MEDIA	M2	$8,443
QI3			ALTA	M2	$9,818
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	$11,050
QL2			MEDIA	M2	$12,810
QL3			ALTA	M2	$14,561
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	$2,704
QK2			MEDIA	M2	$4,009

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2011					
CODIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	$919
HA2			MEDIA	M2	$1,279
HA3			ALTA	M2	$1,732
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	$2,451
HB2			MEDIA	M2	$2,982
HB3			ALTA	M2	$3,452
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	$3,456
HC2			MEDIA	M2	$4,226
HC3			ALTA	M2	$4,689
HD1		REGULAR	BAJA	M2	$4,787
HD2			MEDIA	M2	$5,262
HD3			ALTA	M2	$6,263
HE1		BUENA	BAJA	M2	$7,018
HE2			MEDIA	M2	$7,893
HE3			ALTA	M2	$9,084
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	$9,679
HF2			MEDIA	M2	$11,034
HF3			ALTA	M2	$12,774
HG1		LUJO	BAJA	M2	$13,800
HG2			MEDIA	M2	$16,082
HG3			ALTA	M2	$18,181
CA1	COMERCIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	$1,847
CA2			MEDIA	M2	$2,553
CA3			ALTA	M2	$3,147
CB1		REGULAR	BAJA	M2	$4,243
CB2			MEDIA	M2	$5,042
CB3			ALTA	M2	$6,111
CC1		BUENA	BAJA	M2	$6,952
CC2			MEDIA	M2	$7,810
CC3			ALTA	M2	$9,258
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	$10,547
CD2			MEDIA	M2	$11,826
CD3			ALTA	M2	$13,348
CE1		LUJO	BAJA	M2	$15,230
CE2			MEDIA	M2	$17,265
CE3			ALTA	M2	$18,628
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	$3,801
CF2			MEDIA	M2	$4,043
CF3			ALTA	M2	$5,325
CF4			MUY ALTA	M2	$8,815

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2011					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
EA1	ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	$4,061
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	$5,538
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	$244
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	$1,641
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	$2,704
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	$2,962
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	$274
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	$653
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	$826
EG2			MEDIA	M2	$1,588
EH3			ALTA	M2	$2,887
EH4			MUY ALTA	M2	$4,812
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	$272
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	$437,704
EK3			ALTA (Elev. <10 niv)	PERS	$78,592
EK4			MUY ALTA (Elev. >10 niv.)	PERS	$87,810
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	$2,243
EF2			MEDIA (Squash)	M2	$4,281
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	$270
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	$347
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	$496

SEGUNDO.- Las presentes Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones forman parte integrante del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del propio ordenamiento.

TERCERO.- La Tabla de Valores Unitarios de Construcciones de 104 Tipologías actualizada para el ejercicio fiscal 2011, toda vez que fue aprobada por la mayoría de los municipios, será aplicada de manera general en todo el territorio del Estado.

CUARTO.- Respecto a la propuesta formulada por el ayuntamiento de Jaltenco, estas comisiones legislativas acuerdan aprobar la Tabla de Valores Unitarios de Suelo que contiene las áreas homogéneas comprendidas dentro de los límites territoriales establecidos en la información que obra en este Poder Legislativo y con la opinión técnica del IGECEM, sin que por ningún motivo prejuzguen sobre cuestiones vinculadas con límites territoriales.

QUINTO.- La iniciativa para la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del municipio de Jocotitlán, presentado a esta Soberanía de manera extemporánea, fue aprobado en los términos propuestos por el ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2011.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año 2010.- Presidenta.- Dip. Lucila Garfias Gutiérrez.- Secretarios.- Dip. Francisco Javier Veladiz Meza.- Dip. José Francisco Barragán Pacheco.- Dip. Miguel Ángel Xolalpa Molina.- Rúbricas.